

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: DIRECTIVA	Código	
Nombre del Documento: Circular de Rectoría		Versión 01	Página 1 de 6

Circular # 28 del 25 de junio del 2.021

De: Rectoría

Para: Comunidad Educativa

Asunto: CIRCULAR INFORMATIVA SOBRE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD

Cordial Saludo

A efectos de garantizar el retorno gradual, tranquilo y con las garantías básicas a la vida escolar, la Institución Educativa Héctor Abad Gómez expide la presente circular estableciendo los protocolos de Bioseguridad y las rutas a seguir que garanticen a estudiantes, docentes, directivos, personal administrativo y de apoyo retornar de manera responsable a la vida escolar

El Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional -MEN- han dispuesto respectivamente las orientaciones legales para el regreso a la presencialidad en la Resolución 777 del 02 de junio de 2.021 y en la Directiva Ministerial 05 del 17 de junio de 2.021.

El Ministerio de Salud y Protección Social en la resolución número 777 del 02 de junio de 2.021, en su párrafo 3 plantea que:

“El servicio educativo en educación inicial, preescolar, básica y media debe prestarse de manera presencial incluyendo los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias. Los aforos estarán determinados por la capacidad que tiene cada establecimiento educativo, a partir de la adecuación de los espacios abiertos y cerrados respetando el distanciamiento mínimo de 1 metro y las condiciones de bioseguridad definidas en el anexo que hace parte integral de la resolución”

El Ministerio de Educación Nacional en la Directiva Ministerial 05 del 17 de junio de 2.021

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: DIRECTIVA	Código	
Nombre del Documento: Circular de Rectoría		Versión 01	Página 2 de 6

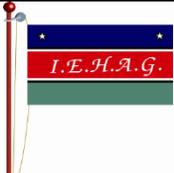
“...La fecha de inicio de prestación del servicio educativo general de manera presencial, debe ser anterior o concordante con la fecha de retorno a actividades académicas luego del período de receso estudiantil de mitad de año, según el calendario académico de la entidad territorial para 2.021”.

“Las Instituciones Educativas deben cumplir con la Resolución 777 del 2 de junio de 2.021 e implementar de manera inmediata el protocolo señalado en la misma, aplicando estrictamente sus lineamientos, como son: el lavado de manos, el distanciamiento físico, el uso correcto del tapabocas, la adecuada ventilación, y fomentando el autocuidado y corresponsabilidad en el ámbito escolar, social y familiar”.

Con base en estas orientaciones del Ministerio de Salud y Protección Social y del Ministerio de Educación Nacional, **la Institución Educativa Héctor Abad Gómez** orienta a toda la comunidad educativa a asumir responsablemente y con todas las medidas de bioseguridad necesarias para un regreso a la presencialidad seguro y gradual que garantice, por un lado un adecuado reinicio de las actividades académicas presenciales y por otro el cuidado y la prevención frente a los riesgos todavía latentes de la pandemia.

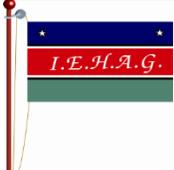
La Institución Educativa Héctor Abad Gómez, conocedora, consciente y responsable frente a la situación de riesgo biológico por la presencia del COVID-19, y en el marco de la actual emergencia sanitaria, ha definido diversas estrategias para efectuar el retorno seguro a la presencialidad de directivos docentes, maestros, contratistas, proveedores, estudiantes y sus familias, con el fin de prevenir, contener y mitigar el riesgo de contagio, atendiendo los siguientes protocolos y medidas de prevención definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación Nacional: medidas de autocuidado, cuidado de la salud mental, lavado e higiene de manos, uso de tapabocas, distanciamiento físico de 1 metro, ventilación adecuada, limpieza y desinfección y manejo de residuos.

El próximo regreso a la presencialidad, deber ser realizado bajo parámetros de bioseguridad que garantice el buen cuidado de toda la comunidad educativa, y por lo tanto se implementarán las siguientes medidas de cuidado desde que se sale de la casa hasta que se regrese a ella. El objetivo de estos protocolos es establecer medidas generales de bioseguridad que adopta la institución educativa Héctor Abad Gómez, para el retorno a la prestación del servicio educativo en presencialidad, con el fin del manejo, control y disminución del riesgo de transmisión del virus.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: DIRECTIVA	Código	
Nombre del Documento: Circular de Rectoría		Versión 01	Página 3 de 6

3. PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DESDE LA SALIDA DE LA CASA HASTA EL REGRESO A ELLA

Salida del Hogar y desplazamiento hacia la Institución Educativa	Ingreso a la Institución Educativa	Jornada escolar, descansos y zonas comunes	Salida de la Institución y regreso al hogar.
<p>Lavar muy bien las manos antes de salir.</p> <p>Evitar asistir si presenta sintomatología de gripe u otra condición que pueda representar riesgo para la salud propia o de los demás.</p> <p>Colocarse el tapabocas antes de salir de casa cubriendo nariz y boca permanentemente y mantener medidas de distanciamiento físico preventivo con otras personas durante el recorrido a la institución educativa.</p> <p>Dirigirse directamente al colegio sin desviarse del camino.</p>	<p>Sólo se deben presentar al Establecimiento Educativo, en el horario establecido e ingresar por la portería que le indiquen.</p> <p>Evitar asistir si presenta sintomatología de gripe u otra condición que pueda representar riesgo para la salud propia o de los demás.</p> <p>Escuchar respetuosamente las instrucciones del coordinador, profesor y vigilante para el ingreso.</p> <p>Realizar ordenadamente la fila, guardando una distancia mínima de 1 metro entre personas.</p> <p>No saludar de beso, de mano o de abrazos a conocidos.</p>	<p>Usar tapabocas en todo momento.</p> <p>Seguir las indicaciones de los docentes y coordinadores.</p> <p>Mantener en todo momento el distanciamiento de mínimo 1 metro.</p> <p>No saludar de beso, de mano o abrazos.</p> <p>Utilizar el puesto que le fue asignado.</p> <p>Al utilizar las baterías sanitarias realizar un buen lavado de manos con abundante agua y jabón.</p> <p>En el aula de clase seguir las indicaciones del profesor sobre el distanciamiento.</p> <p>Se establecerá horarios específicos para el lavado de manos con agua y jabón. El lavado de manos se realizará de manera obligatoria antes y después de consumir alimentos, luego de entrar en contacto con superficies y objetos, cuando se vean visiblemente sucias, después de ir al baño, antes de ingresar al aula de clase y después del receso.</p>	<p>Seguir las indicaciones de los docentes y coordinadores y salir de la institución en el momento que se le indique.</p> <p>Mantener en todo momento el distanciamiento de mínimo 1 metro.</p> <p>Evitar quedarse en las afueras de la institución en aglomeraciones que puedan generar posibles contagios.</p> <p>No despedirse con abrazos y besos, recordar que nuestra salud depende de nuestro auto cuidado.</p> <p>Evitar el consumo de bebidas y alimentos durante el trayecto a casa</p> <p>Practicar en todo momento el distanciamiento preventivo.</p>

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: DIRECTIVA	Código	
Nombre del Documento: Circular de Rectoría		Versión 01	Página 4 de 6

<p>Si se utiliza el transporte público respetar las normas establecidas y el distanciamiento.</p> <p>Se recomienda cargar un gel desinfectante en el bolsillo o maletín y desinfectarse las manos periódicamente.</p> <p>Evitar tocarse la cara, frotarse la nariz o los ojos.</p> <p>Usar el pliegue del codo al toser o estornudar.</p> <p>Evitar el consumo de alimentos diferentes a los de su vivienda.</p>	<p>Esperar organizadamente en la fila para el ingreso.</p> <p>Utilizar responsablemente el área de desinfección del calzado.</p> <p>Higienizar las manos con el gel antibacterial al ingreso.</p> <p>Pasos para el ingreso a la institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Validación del tapabocas • Desinfección y/o lavado de manos • Desinfección de zapatos <p>Circular adecuadamente por las áreas indicadas.</p> <p>Realizar el desplazamiento inmediato al aula de clase y ubicarse en el puesto establecido para evitar aglomeraciones</p>	<p>Al salir al descanso realizar lavado de manos</p> <p>Mantener el distanciamiento social si utiliza la tienda escolar o al consumir alimentos</p> <p>Se realizará limpieza y desinfección de las aulas y material didáctico utilizado cada vez que hay cambio de jornada.</p> <p>Limpieza y desinfección de unidades sanitarias cada tres horas con los productos recomendados.</p> <p>La institución educativa dispondrá de insumos para higienización con agua y jabón, gel antibacterial o alcohol glicerinado en zonas comunes, baños, corredores, cancha, patio central, entradas, oficinas y aulas de clase.</p> <p>Se fortalecerá desde las prácticas pedagógicas, las actividades al aire libre y en espacios amplios y ventilados.</p>	<p>Si utiliza transporte publico guarde la distancia.</p> <p>Utilizar correcta y permanentemente el tapabocas durante el trayecto</p> <p>Quitarse el calzado al ingreso a la casa y desinfectarlo.</p> <p>Desinfectar vestuario, implementos y útiles.</p> <p>Antes de tener contacto con la familia, cambiar la ropa usada del día y depositarla en un recipiente de ropa sucia.</p> <p>No manipular objetos, ni sentarse en sillas o camas antes de ducharse.</p> <p>Ducharse con abundante agua y jabón y cepillarse los dientes.</p>
--	---	---	--

En caso de la posible sospecha de contagio de COVID-19, la Institución Educativa Héctor Abad Gómez velará por informar a la familia o cuidadores del estudiante, docente o administrativo, con el fin de establecer contacto con la entidad encargada del aseguramiento para la realización de la prueba, también se deberá hacer uso del personal de Medellín Me Cuida para orientar los pasos a seguir. El plan de contingencia de la Institución Educativa estipula que se deberá aislar de manera oportuna y eficaz

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: DIRECTIVA	Código	
Nombre del Documento: Circular de Rectoría		Versión 01	Página 5 de 6

al miembro de la comunidad educativa que sea sospechoso de portar COVID -19 y la realización de limpieza y desinfección de las áreas correspondientes.

4. NORMAS BIOSANITARIAS ESTABLECIDAS PARA EL SERVICIO DE CAFETERÍAS Y RESTAURANTES ESCOLARES

La presencia de estudiantes en cafeterías o restaurantes durante los tiempos previstos para los descansos y a la hora de tomar los alimentos puede generar un foco latente de transmisión del Covid-19. Por lo anterior, es importante adoptar las siguientes normas para disminuir el riesgo de contagio y propagación:

- Tanto empleados de las cafeterías, como personal directivo, docentes, administrativos, estudiantes y acudientes deberán adoptar las normas bio sanitarias generales establecidas por las autoridades sanitarias y estipuladas en los protocolos de bioseguridad institucionales.
- Los horarios de descanso y utilización de cafeterías y restaurantes escolares se distribuirán para los diferentes grados en horarios distintos, evitando en todo caso un número significativo de estudiantes en esta actividad. Cada cafetería y restaurante escolar tendrá la señalética visual que garantice el distanciamiento durante la espera para compra o consumo de alimentos.
- El personal que atiende en la cafetería o restaurantes escolares deben cumplir con las disposiciones normativas de manipulación de alimentos.
- El personal manipulador de alimentos deberá ingresar a la tienda o restaurante escolar con su dotación completa, limpia y ordenada. De ser necesario el desplazamiento fuera del punto de venta deberá quitarse el uniforme, dejarlo debidamente guardado en el punto de atención y desplazarse con la ropa que ingreso a la institución, antes de retornar nuevamente al local debe lavar suela de zapatos, lavarse manos y volver a vestir el correspondiente uniforme, tal como lo realizó al ingreso de la jornada laboral en la institución.
- En las áreas de alimentación se ubicarán dispensadores con gel a base de alcohol para la desinfección de las manos antes y después de ingerir los alimentos.
- Queda totalmente prohibido la manipulación de teléfonos celulares durante el tiempo de alimentación o venta de comestibles.
- Las mesas y sillas del comedor y cafeterías deben acomodarse de tal manera que se garantice el distanciamiento de 1 metro entre las personas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA HECTOR ABAD GOMEZ		
	Proceso: DIRECTIVA	Código	
Nombre del Documento: Circular de Rectoría		Versión 01	Página 6 de 6

- Para el caso de la alimentación en las instituciones educativas oficiales, los estudiantes beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar continuarán recibiendo la ración industrial para preparar en casa, hasta tanto no se determine lo contrario.
- En las tiendas escolares solo se deben comercializar productos que vengan debidamente empaquetados y herméticamente cerrados.
- Corresponde al docente destinado por rector de la Institución el verificar el cumplimiento de las medidas estipuladas en este apartado.

Visite nuestra web institucional: www.iehectorabadgomez.edu.co.

Atentamente

ELKIN OSORIO V

ELKIN RAMIRO OSORIO VELÁSQUEZ
Rector